

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA EL ENVÍO DE TROPAS A LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

Comisión de Defensa del Congreso
30 de mayo de 2006

- Como ya apunté en mi **comparecencia del 9 de mayo** pasado en esta misma Comisión de Defensa del Congreso, el Gobierno estaba abierto a una participación en la República Democrática del Congo, a raíz de la petición que las Naciones Unidas habían hecho a la Unión Europea para las elecciones que están previstas en dicho país en el próximo mes de julio.

El **10 de mayo**, es decir al día siguiente de aquella comparecencia parlamentaria, **finalizó la Conferencia de Generación de Fuerzas en Postdam** (Alemania) donde los representantes militares españoles detallaron nuestra posible aportación.

Y, pocos días después, el **lunes día 15**, en la reunión que los ministros de Defensa de la Unión Europea celebramos en Bruselas, pude **transmitir a mis homólogos la decisión del Gobierno de España de pedir autorización al Congreso para participar** en dicha misión.

Paso a exponerles a continuación, muy sintéticamente, las razones y el contenido de la misma.

Comencemos por **los orígenes**: por los **conflictos** en la República Democrática del Congo y por la **intervención**, allí, de las **Naciones Unidas**.

- En la República Democrática del Congo, conocida como Zaire entre 1971 y 1997, **las intervenciones de la ONU se remontan a los primeros momentos de la independencia**, en el periodo de la descolonización, a **comienzos de los años 60**.
- Luego, durante la **década de los 90**, las crisis en la zona desembocaron en una **guerra** dentro del propio territorio, **a partir de 1998**, en la cual se vieron involucrados hasta 6 países; una guerra civil con importantes implicaciones internacionales, que algunos llegaron a calificar como la **“primera guerra mundial del continente africano”**.

De esta expresión se hace eco el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), llegando a comentar que, en dicho conflicto <<... **han muerto supuestamente entre tres y cinco millones de personas**, bien como resultado directo de la guerra o debido a las enfermedades y la desnutrición. **Dos millones de personas han huido a regiones cercanas y 300.000 civiles se han convertido en refugiados**>>.

Este es, Señorías, el dramático origen de la situación actual, un **trágico escenario de fondo** del cual se pretende salir y en el que se van produciendo lentos avances gracias, fundamentalmente, a la intervención internacional.

MONUC

- Para conocer **la razón y el origen de la intervención actual de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**, hay que **ubicarse en** el curso de dicho conflicto, concretamente en el mes de julio de 1999. Es en esa fecha cuando tuvo lugar la firma del **Acuerdo de Lusaka** (en Zambia), por el cual se concertó el **alto el fuego** y la retirada de las fuerzas militares extranjeras del territorio.

Aquel Acuerdo **disponía el despliegue de una fuerza de Naciones Unidas** para la recogida de armas, la asistencia humanitaria y la protección de desplazados y refugiados. Es el **origen de MONUC**, la misión que sigue actualmente vigente y en la que **España** ha mantenido **observadores desde el año 2001**.

- **A lo largo de estos años, la misión** en la República Democrática del Congo **ha continuado**, se ha venido incluso **incrementando**, al tiempo que **se avanzaba** en un largo proceso de paz, tanto entre los países vecinos como entre las propias facciones congoleñas.
- Como dato ilustrativo de la **envergadura de la misión**, les diré que, según los datos oficiales de MONUC, **el 10 de mayo** concretamente, el contingente militar era de **15.915 personas procedentes de 19 países**.

MONUC es la más grande y costosa de las 18 misiones de mantenimiento de la paz que en estos momentos desarrolla la ONU. Actualmente, y hasta el 30 de septiembre de 2006, está autorizada por la **Resolución 1635**, con unos efectivos máximos de 16.700 militares.

- Para explicar la misión a la que –si SS.SS. dan su conformidad- irán nuestras tropas, hemos de poner la vista en el mes de **junio de 2003**, cuando **toma posesión un Gobierno transitorio de unidad nacional**, con el mandato de convocar elecciones libres en dos años.

Por cierto que, en aquellas **mismas fechas**, en junio de 2003, debido a la insuficiencia de efectivos en MONUC para afrontar las luchas internas, la Unión Europea lanzó la **Operación ARTEMIS**, la **primera misión autónoma de la U.E. fuera de nuestro continente**.

- Más adelante, hace ahora un año, en mayo de **2005**, el Parlamento de transición congoleño acordó un borrador de **Constitución** que sería finalmente aprobado, en referéndum, en el mes de diciembre.

Aquella votación, la del referéndum constitucional fue la primera de una serie a la que **han de suceder las** de las elecciones **presidenciales y legislativas**, cuya **primera vuelta** tendrá lugar el próximo **30 de julio**.

Estas elecciones son el motivo de la misión **EUFOR RD CONGO** en la que -insisto, si SS.SS. lo aprueban- participará el contingente español.

¿Cómo se llega a la definición de esta misión?

- El pasado 27 de diciembre, es decir en la semana siguiente al referéndum constitucional, **la ONU solicitó a la Unión Europea** que se considerase la posibilidad del despliegue temporal de **una fuerza en la República Democrática del Congo**. Su objetivo sería el de **ayudar a la misión de Naciones Unidas** en dicho país, con motivo de las próximas **elecciones** presidenciales y legislativas.
- En respuesta a esta petición, **el Consejo de la Unión Europea dijo que sí**, no sin antes establecer una serie de **condiciones** referidas tanto a la definición de la misión como condiciones de carácter jurídico y político:
 - En cuanto a la **definición de la misión**, se solicitó el establecimiento de **una duración y un ámbito** geográfico limitados, así como una entidad suficiente de la Fuerza capaz de garantizar la seguridad del contingente y el éxito de la misma.
 - En cuanto a las **condiciones políticas**, la **aprobación** de la misión por parte del Gobierno de la **República Democrática del Congo**, así como su reconocimiento por parte de las naciones próximas.

- Y, en cuanto a las **jurídicas**, la firma de un **Estatuto de Fuerzas** entre la Unión Europea y el Gobierno del país.

Además, obviamente, la UE también solicitó una **Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** que autorizase el despliegue.

- En consecuencia, la **Resolución 1671/2006** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el pasado **25 de abril**, “**autoriza** el despliegue de la EUFOR RD CONGO /.../ por un **periodo que finalizará cuatro meses después**” de la fecha de esa **primera vuelta** electoral.

Esta misma Resolución 1671 ya **menciona haber tomado nota del apoyo** al despliegue por parte del **Gobierno de la República Democrática del Congo**. Dos días después, el Consejo de la Unión Europea afirmaba haber decidido “*en transparencia con los países limítrofes y la Unión Africana*”.

En cuanto al **Estatuto de Fuerzas**, la Unión Europea sigue **negociando** el documento final. Sin embargo, transitoriamente, el Gobierno congoleño ha **admitido la aplicación del Estatuto de Fuerzas** acordado para la misión de **MONUC**.

- En resumen, y **a los efectos de la participación de nuestras tropas, se cumplen** pues, y **muy sobradamente**, todas las **condiciones** que los españoles nos hemos impuesto **para participar** en este tipo de misiones. A saber, la **conformidad** expresa del **Gobierno** de la República Democrática del Congo, **solicitud de la ONU, decisión de la Unión Europea**, cumplimiento de los **fines** previstos para las misiones exteriores y clara **conformidad con la Carta** de las Naciones Unidas.
- En cuanto a **la entidad de la fuerza** en esta misión, puedo decirles que **EUFOR R.D. CONGO** tendrá la siguiente **composición**:

- 1) Un **Cuartel General de la Operación en Postdam**, Alemania.
- 2) Un Cuartel General **de la Fuerza, en Kinshasa**.
- 3) Un **elemento avanzado**, en el que se integrará la Compañía española y que, **junto al Cuartel General** en Kinshasa, totaliza un contingente de alrededor de **650 efectivos**.
- 4) Y una fuerza desplegada en **Gabón** con un total estimado **en torno a 1.000 efectivos**, preparada para reaccionar cuando se le solicite.

* * *

¿En qué va a consistir la participación española?

- El contingente nacional estará compuesto por un total de **130 efectivos**, que se desglosarían en:
 - Una **compañía de Infantería** de reacción rápida, con **90** efectivos;
 - **10 oficiales y suboficiales** de apoyo a los 2 Cuarteles Generales –el de la Operación en Postdam y el de la Fuerza en Kishasa-
 - Y el **resto**, hasta completar los 130 efectivos, como **elemento nacional de apoyo**, es decir personal militar con diversas funciones imprescindibles y complementarias.
- **Su actividad** consistirá en **colaborar con** los efectivos de **MONUC para crear un ambiente seguro durante el proceso electoral**.

Las fuerzas españolas **desplegarán en Kinshasa**, proporcionando la compañía de reacción inmediata. Esta actuará cuando sea requerida

por el mando y, dependiendo de la situación, dando tiempo a la llegada de las fuerzas prealertadas en Gabón.

Entre los **cometidos militares** caben los de:

- Llevar a cabo operaciones de **información** militar.
 - Estar **preparados para la evacuación de agentes electorales y observadores** internacionales.
 - Actuar en **operaciones limitadas de estabilización**.
 - Y estar preparados para, **si es necesario, contribuir a la protección del aeropuerto** internacional N'Djili de Kinshasa.
- Sobre **los tiempos**, su estancia será la de la misión y que antes les comentaba: el límite de los 4 meses posteriores a la celebración de las elecciones.

Asimismo está previsto que alcancen su **capacidad operativa inicial sobre el terreno una semana antes** de la fecha de las elecciones.

A partir de que este Congreso la autorice, el Mando de Operaciones tendrá la responsabilidad de desarrollar la operación de acuerdo con estas previsiones.

- En cuanto a **los costes**, por lo que respecta a España, podemos anticipar una estimación, en el momento actual, en torno a los **19 millones de euros**, haciendo notar a SS.SS. que la Unión Europea es la que asume los gastos comunes de la operación.
- Como es obvio, toda misión de paz que requiere la participación de las Fuerzas Armadas conlleva riesgos que no podemos ignorar, porque son los que requieren precisamente la participación de los especialistas, es decir de los Ejércitos.

Las **amenazas** en la zona son las imaginables en un área como la que he procurado describirles someramente:

- grupos armados que se oponen al proceso de estabilización democrática;
- la posibilidad de conflictos civiles relacionados con personas que estén en desacuerdo con los resultados electorales,
- incluso las condiciones de salubridad y sanitarias
- y, en general, las propias de una zona en la que se vive un largo conflicto (campos de minas, por ejemplo, aunque éstos ya están localizados en su mayor parte), etcétera.

Señorías: Nos implicamos en **una misión importante**; una misión que contribuye a **enfrentar la inestabilidad y promover la democracia** en una zona que es -según palabras del Alto Representante de la U.E. para la Política Exterior y de Seguridad Común- ***“una parte de la columna vertebral de África”***.

No es el único lugar conflictivo de dicho continente. Les recordaré un dato: durante los **últimos 18 años**, el número de **misiones de mantenimiento de la paz en África**, concretamente **25**, es el mismo que el de todo el **resto del mundo junto**.

La inestabilidad y los problemas en cada lugar de conflicto se proyecta al continente y tiene graves **consecuencias**, en primer lugar, **para sus habitantes de una manera dramática**; pero unas consecuencias que también llegan **indefectiblemente a Europa**.

La estabilidad africana tiene gran valor para Europa, para España y, naturalmente, para el mundo, sea cual sea el **eco, a veces demasiado débil**, con el que se perciba.

En el mundo hay conflictos preocupantes, escenarios políticos, militares o sociales que merecen nuestra atención y la de nuestros aliados. África no puede quedar al margen, por **razones de estabilidad** aunque, no menos, por **razones de solidaridad**.

Dentro de la contribución a las misiones de paz por parte de un país modesto como **España**, o por parte de una comunidad que empieza a andar y a asumir sus responsabilidades de seguridad en el ámbito internacional, como es la **Unión Europea**, nos cabe una pequeña satisfacción. Reitero y preciso: sólo **pequeña satisfacción**.

Antes aludí a la **operación Artemis, de la U.E. en 2003**, en este mismo país. Pues bien, **la primera participación española** en una operación de paz fue también en África, concretamente en **Angola, en 1989**, hasta 1991. No ha sido la única; hemos participado en otras 11 más de diversa importancia y con diferentes grados de implicación, a lo largo de estos años

Sin embargo, debemos reconocer que **los países al sur del Sahara** –y no sólo en el caso de España- por lo general **han estado alejados de las prioridades de la política exterior** durante las últimas décadas.

Pero, aunque fuese en términos meramente egoístas, ¿quiénes no perciben las **repercusiones** que tienen -y tendrán- también **sobre nosotros la pobreza, la inestabilidad, la falta de desarrollo económico, social y político** de esta parte del mundo?

La operación EUFOR RD CONGO y nuestra presencia en la misma resulta especialmente **coherente**, además, **con la actual política exterior española**.

El **Plan África**, informado por el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el mismo Consejo de Ministros en el que se tomó el acuerdo de solicitar la autorización para esta misión, señala, **entre otras, la contribución de nuestro país al afianzamiento de la democracia, la paz y la seguridad en el continente**.

Señorías, en estos momentos **la transición hacia la democracia en la República Democrática del Congo se encuentra en una fase decisiva**. Que se cumpla el objetivo de un proceso electoral fiable, **que**

tengan lugar unas elecciones libres y transparentes, es digno de ser tenido en cuenta y **aconseja nuestro concurso**.

Tampoco es desdeñable el hecho de participar en una operación importante solicitada a la **Unión Europea, desde los propios centros de decisión junto a** países como **Alemania o Francia**.

En definitiva, el Gobierno la valora positivamente y considera que debemos estar en la misma, de acuerdo con los términos que les he expuesto. Por eso, conforme a lo preceptuado en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, solicitamos la autorización de SS.SS.

Muchas gracias por su atención.